



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0800 -2014-UNAP
Iquitos, 30 de abril de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 0682-2014-VRAC-UNAP, presentado el 25 de abril de 2014, por el vicerrector académico, sobre exclusión de la resolución rectoral n.º 0728-2014-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0728-2014-UNAP, de fecha 10 de abril de 2014, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicios, a la ciudad de Lima el 14 de abril de 2014, de don Julio Abel Soplin Ríos, vicerrector académico de la UNAP, y de don Edgar Guzmán Cornejo, jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos (OGAA), para que asistan a la reunión informativa de los Programas de Actualización Docente 2014-2015;

Que, mediante Oficio de visto don Julio Abel Soplin Ríos, vicerrector académico de la UNAP, solicita al rector excluirle de los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0728-2014-UNAP, de fecha 14 de abril de 2014, debido a que no pudo realizar el mencionado viaje por necesidad de servicio;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el vicerrector académico; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Excluir de los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0728-2014-UNAP, de fecha 10 de abril de 2014, a don **Julio Abel Soplin Ríos**, vicerrector académico de la UNAP, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral n.º 0728-2014-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Anunciación Hernández Grández
Anunciación Hernández Grández
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, OGA, OGP, OGRH, Abastec, Cont, Tes, Upp, Int, Archivo(2).
mpc.